

La participación política de las mujeres en México: un desafío en proceso

La participación política de las mujeres es un asunto relevante. Para abordarla es preciso comprender el aporte que realizan las mujeres en la política de nuestro país, descubrir el significado de la paridad y brechas de género y definir los modos de ampliar la primera y reducir las segundas.

La Organización de las Naciones Unidas ha fijado criterios en cuanto a la equidad de género; los que llevan a México a asumir compromisos en cuanto al cumplimiento con la Agenda 2030 y los objetivos de esta que se encuentran directamente vinculados a las mujeres.

En este documento abordaremos el tema de la participación política de las mujeres, a partir de los mecanismos para promover su liderazgo en la construcción de una nación incluyente.

Identificaremos algunas acciones afirmativas y perspectivas de inclusión implementadas principalmente por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como del Consejo General del Instituto Nacional

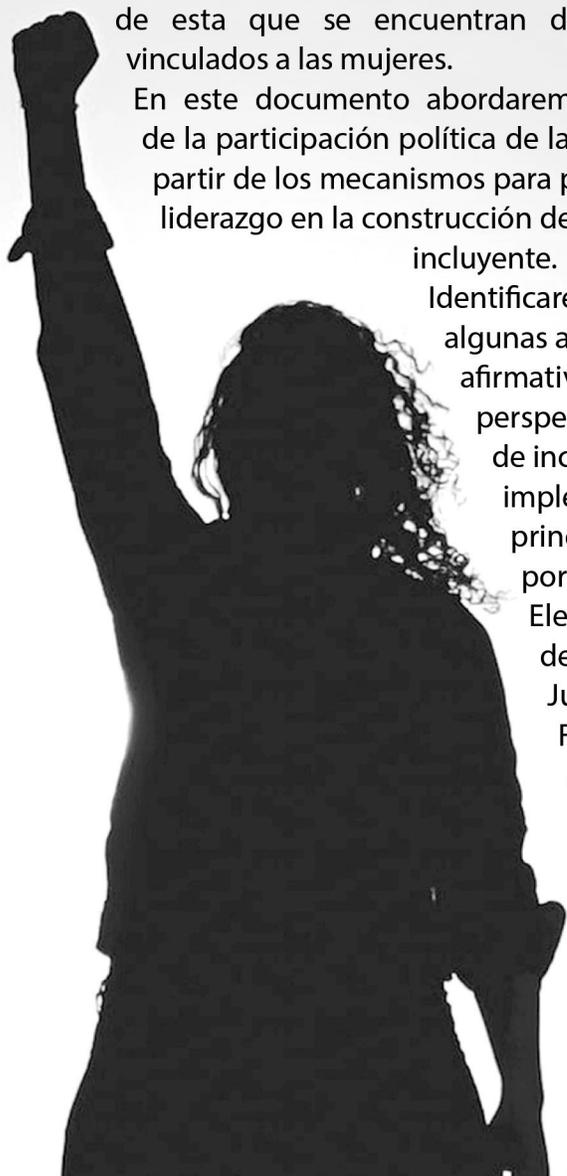
Electoral, durante el proceso electoral 2020- 2021. Poniendo la mira en los elementos aplicados a las acciones afirmativas, orientadas a las mujeres, en materia político electoral.

¿Por qué importan las mujeres en la política?

“Hace 65 años, el 3 de julio de 1955, las mujeres pudimos votar por primera vez.”

El presidente Adolfo Ruiz Cortines cumplió su promesa de campaña, lograr que el Congreso de la Unión reconociera la ciudadanía plena de las mujeres, lo que significa que a partir de ese momento podríamos votar y ser votadas.

Desde ahí nuestros derechos políticos han recorrido un largo trecho ya que hasta 1979 Griselda Álvarez, se convirtió en gobernadora del estado de Colima, pero fue hasta el año 2019 que se lograron las más recientes reformas por la paridad en materia electoral y de conformación de órganos de gobierno. Por tal motivo hoy como nunca las mujeres nos encontramos ante el reto de convertir esa representación numérica en una representación sustantiva, lo que implica que las acciones que proponen e instrumentan logren impulsar real y directamente los intereses del grupo representado.



¿Qué es la paridad de género? ¿Qué es la brecha de género?

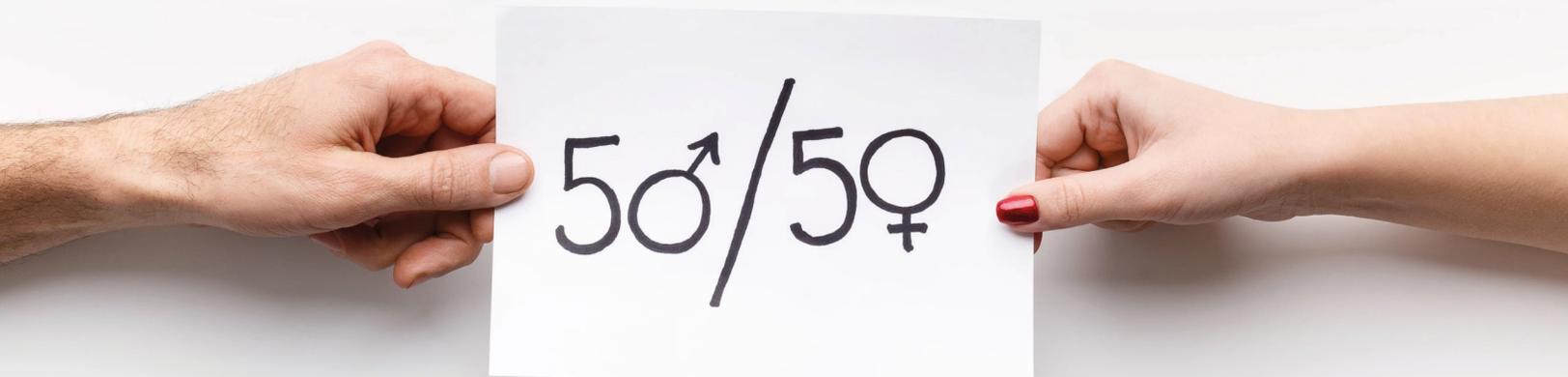
La paridad de género es un principio que se utiliza en términos legales para garantizar que la cantidad en cuanto al número de mujeres y hombres que ocupan en puestos de elección popular sea igualitaria.

De esta forma la fracción II del Artículo 35 nuestra Constitución determina los derechos que tenemos las mujeres como ciudadanas mexicanas los cuales consisten en poder ser votadas en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. También el derecho de solicitar el registro de candidatas ante la autoridad electoral por parte de los partidos políticos, así como a las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente, según los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Pero el principio de paridad de género no solo aplica a las candidaturas, de esta misma manera el artículo 41 Constitucional determina que también se debe de cumplir en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de Estado y sus equivalentes en las entidades federativas, en la integración de los organismos autónomos y en las candidaturas promovidas por los partidos políticos.

El Instituto Nacional de las Mujeres México, INMUJERES, determina que la brecha de género es una medida que muestra la desigualdad existente entre hombres y mujeres en una determinada situación por ejemplo las labores del hogar. Estas constituyen la principal carga del trabajo no remunerado que realizan las mujeres, actividades que en promedio llevan casi 50 horas por semana, en contraste los hombres destinan en el mejor de los casos 20 horas semanalmente. Situación que condiciona el desarrollo femenino en áreas como los estudios formales, capacitación y desarrollo profesional.

Así es como la brecha de género evidencia la disparidad entre hombres y mujeres en cuanto a salud, educación, independencia económica y política. En nuestro país los avances han sido alentadores, cada año el Foro Económico Mundial evalúa a través del Índice Global de Brecha de Género a 145 países, en los últimos años México ha logrado mejorar ya que en el año 2015 nos encontrábamos en el número 71 y en este año hemos logrado avanzar hasta el lugar 25. Sin embargo actualmente las mujeres afrontan una situación sin precedentes, la contingencia sanitaria ha traído meses de confinamiento lo cual ha contribuido a que las mujeres tengan que afrontar mayores cargas de trabajo no remunerado como lo son las actividades de cuidado, limpieza, compras para el hogar y alimentación de la familia.



3 Boletín Digital 9

Y ¿cómo podemos reducir la brecha de género? Sin duda alguna el cambio debe de originarse en reducir y en el mejor de los casos eliminar los techos de cristal y los techos de cemento.

Para comenzar definiremos en qué consisten los techos de cristal, estos son un conjunto de normas no escritas al interior de las organizaciones públicas y privadas que obstaculizan a las mujeres a situarse en puestos de alta dirección, debido a su naturaleza tienden a ser difícilmente detectables y generalmente ocasionan estancamiento en su desarrollo profesional.

Ahora ¿qué entendemos por techos de cemento? Estos generalmente son auto impuestos por nosotras cuando creemos que no podemos alcanzar puestos de alta dirección por el alto costo familiar y personal que tendríamos que asumir, es decir pensamos que al acceder a estas posiciones no podríamos estar presentes en el día a día de la vida de nuestros hijos, o que no serían capaces de realizar el trabajo no remunerado que nos corresponde hacer como preparar la comida o estar al pendiente de nuestros hijos o cuidar a nuestros padres.

¿Cuál es la postura de la Organización de las Naciones Unidas en cuanto a la equidad de género?

En el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas formuló la agenda 2030 que consiste en lograr en los próximos quince años un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible o también conocidos como ODS, estos poseen diversas temáticas como eliminación de la pobreza, cuidado y preservación del medio ambiente, utilización de energías renovables y la igualdad de género que corresponde al ODS número cinco que consiste en “lograr igualdad entre los géneros y empoderar a todas las niñas y mujeres”.

De este objetivo se desprenden las siguientes metas:

- ➔ Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- ➔ Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas.
- ➔ Eliminar todas las prácticas nocivas.
- ➔ Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- ➔ Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- ➔ Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- ➔ Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- ➔ Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- ➔ Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Al ser México miembro de la Organización de las Naciones Unidas tiene el compromiso de cumplir con los ODS. Actualmente existen esfuerzos en varias entidades y desde la iniciativa privada para lograrlos en el plazo estimado.

Acciones afirmativas y perspectivas de inclusión implementadas en el proceso electoral 2020- 2021.

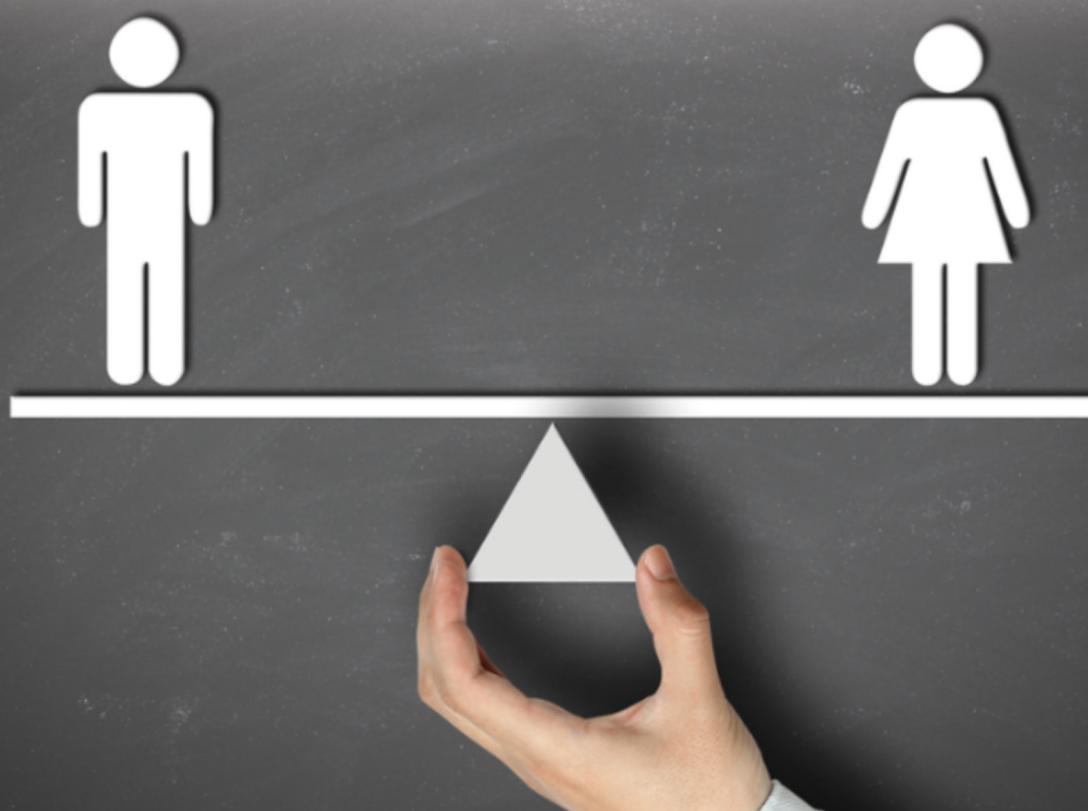
Previo al proceso electoral de junio del año 2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral generó el acuerdo titulado INE/CG18/2021 con el que se llevó a cabo la modificación de los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones ante los consejos del Instituto. A continuación descubriremos los antecedentes que llevaron al logro del acuerdo mencionado.

➔ El ocho de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG508/2017, mediante el cual se establecieron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Federal 2017-2018

➔ El seis de junio de dos mil diecinueve, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM, en materia de Paridad entre Géneros, también conocida como paridad en todo o paridad transversal.

➔ El trece de abril de dos mil veinte, fue publicado, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

➔ En respuesta a lo anterior, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/6780/2020, se señaló que este Instituto tomaría en consideración para la elaboración del Acuerdo correspondiente las consideraciones vertidas en su escrito. Asimismo, en fecha veinte de octubre de dos mil veinte, dicho Diputado reiteró la solicitud aludida.



¿Cómo promover el liderazgo en las mujeres y su participación en la política?

Es necesario fortalecer las capacidades de mujeres líderes veracruzanas que les permita contar con herramientas para disminuir las aún persistentes disparidades en el ejercicio de sus derechos políticos, que les colocan en situación de sumisión en la toma de decisiones. Impulsar un liderazgo femenino autónomo y empoderado es esencial para fomentar cada vez más la inclusión de otras mujeres en la toma de decisiones políticas, y que sean capaces de desarrollar con éxito procesos de incidencia pública que posicione las causas de las mujeres en la agenda local; así como a través del diálogo, la negociación y la concertación con los distintos actores sociales y políticos contribuyendo a un mejor entorno para el desarrollo social y la defensa de los derechos de las mujeres.

Necesitamos desarrollar y fortalecer capacidades orientadas a la asertividad, comunicación, solución de conflictos, empoderamiento femenino y sororidad; y formar redes y comunidad orientadas a dar solución a los problemas presentados especialmente en el estado de Veracruz. En esa dirección, según mandato expreso de Marlon Ramírez Marín, presidente del Comité Directivo Estatal (CDE) del PRI, el liderazgo y estructuras del partido en el estado apuntan a una mayor integración y protagonismo de las mujeres en los procesos políticos del instituto.



Referencias

Las mujeres y hombres jóvenes, fortalecen la transformación del PRI: Marlon Ramírez, <http://www.priveracruz.mx/las-mujeres-y-hombres-jovenes-fortalecen-la-transformacion-del-pri-marlon-ramirez/>